



P 7 1 2 0 6

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 JUL. 2024

VISTO: el ofrecimiento en donación realizado por la empresa EFICE S.A.;

RESULTANDO: que el mencionado ofrecimiento comprende 3.000 (tres mil) litros de hipoclorito de sodio concentrado a 130 (ciento treinta) gramos por litro;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con la respuesta a la situación de emergencia causada por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

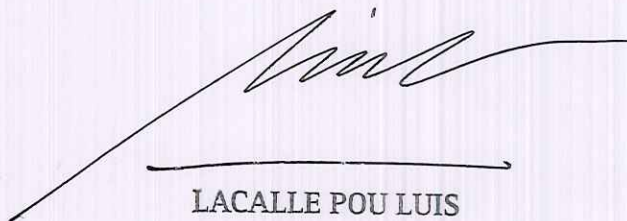
RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa EFICE S.A., de 3.000 (tres mil) litros de hipoclorito de sodio concentrado a 130 (ciento treinta) gramos por litro.

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS